

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6116

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

Corrección de errores

La Concejalía delegada de Personal, en fecha 3 de agosto de 2025, en relación al ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de cuarenta (40) plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local y de la escala de Administración especial (OEP/25), mediante ingreso por 23 plazas turno libre ordinario (TLO), 4 plazas turno libre ordinario ampliación (TLO (A)), 7 plazas turno libre ordinario desierta (TLO (D)) y 6 plazas turno libre reserva milita (TLRMIL), y el sistema selectivo de oposición, aprobó el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

DONDE DICE:

«Tema 9. Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Plan de Igualdad para las Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 41. Ordenanza General de Tráfico y anexos.

Tema 42. Ordenanza de circulación de peatones y ciclistas. Ordenanza de circulación y estacionamiento, vehículos de movilidad personal.

Tema 46. Normativa reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 47. Normativa reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 48. Normativa reguladora de ruidos y vibraciones, limpieza pública, tratamiento de residuos sólidos y zonas verdes. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales».

DEBE DECIR:

«Tema 9. Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. II Plan de Igualdad para las Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por orientación sexual.

Tema 41. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza.

Tema 42. Ordenanza Municipal de Zona de Bajas Emisiones.

Tema 46. Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 47. Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 48. Ordenanza para la protección de ruidos y vibraciones. Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos. Ordenanza Municipal de uso de zonas verdes. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

I. C. de Zaragoza, a 12 de agosto de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.